



CP 2482

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 149-2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de mayo 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el Doctor Oscar Peña Gonzales, Presidente de la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Seminario "Los Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional", a realizarse el 20 de abril del presente año, en esta ciudad.

Que, con Resolución de Decanato N° 001-2012-Fac.D° y CC.PP. del 05 de enero del 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito del Seminario antes mencionado;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 14 de mayo se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Seminario en mención organizado por el la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER en vías de regularización auspicio del Seminario "Los Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional"; organizado por la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), el mismo que se ha desarrollado en esta ciudad el 20 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/imd



Ms. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de